



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

**Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 10/07/2025
- **Código de Proyecto:** 12401
- **Denominación del Proyecto:** Adquisición de contenedores fracción
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2023

**Objeto:**

Adquisición de contenedores.

**Objetivo:** Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la adquisición de contenedores de fracción.

**Alcance:**

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de adquisición de contenedores de fracción.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo.

**Observaciones Relevantes:**

1. Las Actas Acuerdo suscriptas en el año 2023 presentan las siguientes debilidades, por cuanto:

- no incluyen el instituto de anticipo financiero, eludiendo los controles y pautas propias del mismo, cuando la PGCABA y la Ley 5015 autorizan su otorgamiento.
- no incluyen un mecanismo de control respecto de la acreditación de comprobantes de compra de los contenedores ni convalidación, por parte del GCBA, sobre la oportunidad de adquisición de los mismos, a diferencia de antecedentes contractuales en los que se exigía la presentación de facturas.
- El Anexo III no contempla, con excepción de la zona 4, la identificación clara de la cantidad de contenedores a adquirir por mes. Aunque se infiere que coinciden con los colocados, debió adoptarse un criterio uniforme en todas las zonas.
- no contienen una descripción geográfica de la localización de los contenedores, lo cual afecta la trazabilidad y control físico del cumplimiento.
- De los expedientes relevados no surge un análisis técnico que sustente, de manera previa, la cantidad de unidades de contenedores a renovar en cada zona, debilitando la justificación técnica de la inversión.

2. Se renovaron contenedores verdes, ajenos a la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 997-SIGAF/13 (fracción húmedos), aplicándose el presupuesto asignado a la adquisición de contenedores negros para financiar esa compra. Se verifica incumplimiento al artículo 60 de la Ley 70.

3. Se verificó el incumplimiento del esquema de colocación de contenedores en vía pública (Anexo III) en las zonas 2, 3, 4, 6 y 7. En particular, en zonas 3, 4 y 6 no constan en los expedientes las causas que justifiquen la extemporaneidad ni la aplicación de sanciones previstas en la normativa contractual.

**Conclusiones:**

Como resultado del examen realizado sobre la adquisición de contenedores fracción en el marco de las Actas Acuerdo suscriptas durante el año 2023 por la Dirección General de Limpieza (DGLIM), esta Auditoría General ha identificado diversas debilidades que comprometen la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a dicha finalidad. Las deficiencias advertidas afectan tanto aspectos de planificación, como de control interno y ejecución contractual, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos administrativos en este tipo de contrataciones.

Se ha verificado que las Actas Acuerdo suscriptas no contemplan la figura del anticipo financiero, a pesar de estar autorizada por la normativa vigente (Ley 5015 y normativa presupuestaria local), lo que implica la omisión de controles específicos previstos por dicha herramienta. Asimismo, se observó la ausencia de mecanismos formales de validación documental respecto de la efectiva adquisición y oportunidad de compra de los contenedores, a diferencia de lo previsto en actas acuerdo anteriores, donde se exigía la presentación de facturas de compra por parte del contratista.

También se ha identificado una falta de uniformidad y precisión en los esquemas de implementación (Anexo III del AA), ausencia de descripción geográfica de localización de los contenedores, y carencia de análisis técnico previo que sustente y valide la cantidad de unidades a renovar por zona. A ello se suma el incumplimiento del cronograma de colocación en vía pública en varias zonas, sin que consten en los expedientes las justificaciones correspondientes ni la aplicación de sanciones previstas en los pliegos licitatorios.

Finalmente, corresponde destacar que los hallazgos aquí relevados reproducen observaciones ya señaladas en informes anteriores de esta Auditoría, como los proyectos 1.15.01, 1.16.05 y 1.22.06, lo cual evidencia una persistencia de debilidades estructurales en la gestión del servicio público de higiene urbana y la necesidad de instrumentar medidas correctivas de carácter sostenido. La reiteración de estas prácticas, sin el correspondiente

ajuste por parte de la administración, implica riesgos de ineficiencia, discrecionalidad y pérdida de trazabilidad sobre el uso de recursos públicos.

**Palabras Clave:** Adquisición - Contenedores - Control - Trazabilidad - Desvío - presupuestario

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**